



Factura: 005-002-000004004



20161704002P00266

NOTARIO(A) LUCIA MARGARITA ROSA GILER VERA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN P. MONCAYO-TABACUNDO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20161704002P00266						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2016. (18.01)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710582469	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIVERA MCROCHZ ROBERTO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710218841	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		P. MONCAYO-TABACUNDO			TABACUNDO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	60260.00						



NOTARIO(A) LUCIA MARGARITA ROSA GILER VERA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN P. MONCAYO-TABACUNDO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

EL SEÑOR GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS

A FAVOR DE

EL SEÑOR RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO

CUANTIA: \$ 60.260,00

DI COPIAS

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí doctora LUCÍA MARGARITA GILER VERA, Notaria Pública

Segunda del cantón Pedro Moncayo, comparecen, por una parte en calidad de cedente, el señor GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS, de estado civil



casado, por sus propios y respectivos derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por éste cantón. Por su parte, comparece en calidad de cesionario el señor RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO, por sus propios derechos, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por este cantón. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de LA COMPAÑÍA GREENGARDEN CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedente: El señor GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS, con cedula de ciudadanía números uno siete uno cero cinco ocho dos cuatro seis guión nueve, respectivamente, por otra parte en calidad de cesionario el Señor RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO, con cedula de

ciudadanía número uno siete uno cero dos uno ocho ocho cuatro guion uno.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, quienes declaran su voluntad de celebrar el presente contrato de cesión de participaciones que consta de las siguientes cláusulas: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA COMPAÑIA GREENGARDEN CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Quito el veintitrés de Mayo del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el veintisiete de junio del año dos mil ocho; a) Con fecha trece de noviembre del dos mil trece se realiza un aumento de capital, mismo que se celebra en la Notaria Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de diciembre del dos mil catorce. b) En Junta General Universal Extraordinaria de Socios del doce de Febrero del dos mil dieciséis, se aprobó por unanimidad la cesión de participaciones que se detalla más adelante, autorizándose al cedente y al cesionario otorguen la respectiva escritura pública que legalice dicha resolución.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- El socio: GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS, cede y transfiere sesenta mil doscientos sesenta participaciones al señor RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO, quedando las transferencias conforme al siguiente cuadro: 

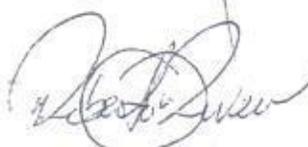


CEDENTE	CESIONARIO	CI RUC	NACIONALIDAD	Nº DE PARTIC. HISTORICO	TOTAL PARTIC. CEDIDAS	%	VALOR	VALOR TOTAL CEDIDO	SALDO PARTICIPACIONES
GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS		1710582469	ECUATORIANA	60.260	60.260		60.260	60.260	
	RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO	1710218841	ECUATORIANA	0		60.20		60.260	60.260
TOTAL						60.20	60.260	60.260	60.260

CUARTA.- PRECIO.- El Cesionario paga a la Cedente por concepto de las participaciones transferidas, la suma equivalente al cien por ciento (100% ) de su valor nominal, es decir, que en su conjunto esta transferencia se realiza por SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES (USA \$ 60.260,00). El Cedente declara haber recibido este valor, sin tener reclamo alguno que realizar. La cesión se realiza de manera incondicional, estando las Participaciones libres de todo gravamen, limitación de dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter, incluye todos los derechos, accesorios, utilidades reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva alguna. El Cedente se obliga al saneamiento de conformidad con la ley. El Cedente, GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS, cede sus Participaciones de conformidad al cuadro anterior, declarando que es el único y legítimo propietario.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la presente escritura de Participaciones, así como los honorarios e impuestos derivados de la inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva del Cesionario.- SEXTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de existir controversia de

cualquier naturaleza derivada de este contrato, las partes se someten a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.- Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvin, con matrícula profesional número Dos mil seiscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, de todo cuanto doy fe. //

  
GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS  
C.C.: 1710502469

  
RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO  
C.C.: 1710213841

  
DRA. LUCÍA M. GILER VERA  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTON PEDRO MONCAYO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

NOMBRE DE CIUDADANIA: 171058248-9

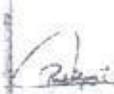
NOMBRE: GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS  
 PROVINCIA: PICHINCHA  
 QUITO  
 BEMALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-14  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 M  
 Saltero


INSTITUCIÓN: SECUNDARIA  
 PROFESIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GRAETZER PETER KLAUS  
 NOMBRE DEL COMISARIO DE LA MADRE: PEÑAFIEL ANA MARIA FERNANDA

FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-07-14  
 FECHA DE VIGENCIA: 2020-07-14




E43-430442  
  
  
 00034703

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

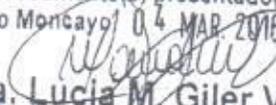
**011**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**011 - 0269**      **1710582469**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS**

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

  
 1) PRESIDENTA/S DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)  
 que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al  
 (los) documento(s) presentado(s) ante mi.  
 Pedro Moncayo 04 MAR 2016

  
**Dra. Lucia M. Giler Vera**  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



171021884-1

CEDELA DE  
**CIUDADANA**  
APellidos y Nombres  
**RIVERA MOROCHZ  
ROBERTO GUSTAVO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**SENAICAZAR**  
FECHA DE NACIMIENTO **1976-09-10**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**NORA PATRICIA  
PAREDES DROVO**



NOTICIA PROFESIONAL  
**BACHILLERATO TORERO**  
APellidos y Nombres del Padre  
**RIVERA JOSE JULIO**  
APellidos y Nombres de la Madre  
**MOROCHZ DOLLY CRISTINA**  
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO  
2015-01-27**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-01-27**

*[Signature]*

*[Signature]*

64330222



0007/1813

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES REGIONALES 2016

**037**

**037 - 0298**

**1710218841**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

**RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
IRAQUITO **2**  
PARROQUIA **2CNA**

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)  
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al  
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.

Pedro Moncayo 04 MAR 2016

*[Signature]*  
**Dra. Lucia M. Giler Vera**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





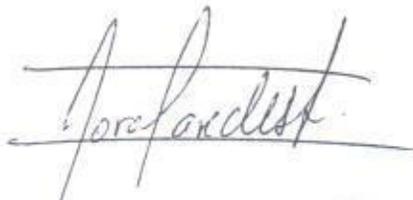
## CERTIFICACION

NORA PATRICIA PAREDES IDROVO, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA GREENGARDEN CIA. LTDA.**

### CERTIFICO:

Que la cesión de participaciones realizada el 12 de Febrero del 2016, en Junta General Universal Extraordinaria, fue realizada de conformidad con el acta suscrita por todos los socios.

Lo certifico



NORA PATRICIA PAREDES IDROVO  
CI 1713676821



No. 1078

**CERTIFICADO**

Que en la ciudad de Pedro Moncayo, el día 04 de marzo del 2016, se presentó a la Notaria Pública, en cumplimiento con el Art. 18 de la Ley Notarial, los documentos que se detallan a continuación:

Estado  Escribano   
Escribano  Escribano   
Escribano  Escribano   
Escribano  Escribano

RECORADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y DEMOCRACIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.  
Pedro Moncayo, 04 MAR 2016

*Dra. Lucia M. Giler Vera*  
**Dra. Lucia M. Giler Vera**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GREENGARDEN CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA DOCE DE FEBRERO DEL 2016**

En la ciudad de Quito siendo las diez horas, en el domicilio de la empresa, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el cien por ciento del capital de la **COMPAÑÍA GREENGARDEN CIA. LTDA.**, representada por los Socios Klaus Graetzer Peñafiel, quien preside la sesión, Nora Patricia Paredes Idrovo. El señor Roberto Gustavo Rivera Morochz actúa como secretario y se tratará el siguiente punto del orden del día:

**- CESION DE PARTICIPACIONES**

Se inicia la sesión con el tratamiento del punto y por encontrarse reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios. Al respecto se inicia el tratamiento del punto, decidiendo que al haberse puesto a la disposición de los socios las participaciones del señor Klaus Graetzer Peñafiel, y haciendo uso del derecho de preferencia, no se adquieren por parte de la única socia que podría adquirirlas, cediéndose las mismas al señor Roberto Gustavo Rivera Morochz, de conformidad con el cuadro que sigue:

CEDENTE	CESIONARIO	CI RUC	NACIONA- LIDAD	Nº DE PARTIC. HISTORICO	TOTAL PARTIC. CEDIDAS	%	VALOR	VALOR TOTAL CEDIDO	SALDO PARTI CIPACI ONES
GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS		1710582469	ECUATORIA NA	60.26	60.26		60.260	60.260	
	RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO	1710218841	ECUATORIA NA	0		60.20		60.260	60.26
TOTAL						60.20	60.260	60.260	60.26

*Los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con el acuerdo y la cesión de participaciones realizada.*

*Se aprueba por parte del cien por ciento del capital asistente, el punto tratado, por ser de conveniencia para la empresa y los socios, autorizándose a la gerente de la empresa señora Nora Patricia Paredes Idrovo, para que efectúe todos los actos que conlleven a la realización completa del trámite correspondiente.*

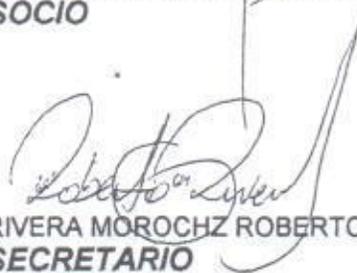
*Luego de concluido el tratamiento del punto del orden del día, se procede a iniciar un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual es leída y aprobada por*



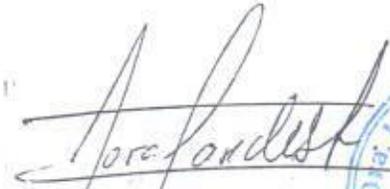
los asistentes, concluyéndose la sesión a las once horas, firmando para constancia los asistentes y la Secretaria que certifica.



GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS  
**SOCIO**



RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO  
**SECRETARIO**



NORA PATRICIA PAREDES IDROVO  
**SOCIA**



ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.- LA NOTARIA.-





Factura: 001-002-000018267



20161701028O00334

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028O00334



MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (15:36)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRAETZER PEÑAFIEL KLAUS NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710582469
RIVERA MOROCHZ ROBERTO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710218841
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00266

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE:  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GREENGARDEN CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI,  
DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2008, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
ANTECEDE. QUITO A, 14 DE MARZO DEL AÑO 2016.

  
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**IA**  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Canton Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín  
  
NOTARIO 28<sup>VA</sup>

TRÁMITE NÚMERO: 18649



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	12770
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	261
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

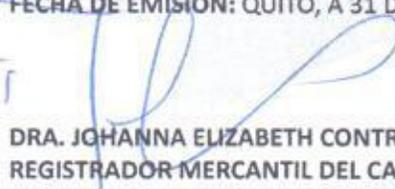
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /PEDRO MONCAVO /04/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA GREENGARDEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 60260 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

